



SERVICIOS TÉCNICOS DE
DEPORTES

Núm. Referencia: 6401VLP/MFF05816
Resolución nº: 3693/2023
Fecha Resolución: 06/06/2023

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, designado mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Concesión de subvenciones del Programa de Deportes en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Deportivas de la provincia de Sevilla para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas, correspondientes al ejercicio 2022.

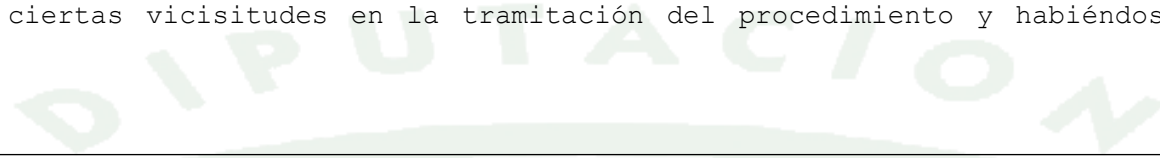
Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/02161/2023 de fecha 25/05/2023

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, número 7058 de 4 de octubre de 2022, se aprobaron las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Deportivas de la provincia de Sevilla para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas, correspondientes al ejercicio 2022, publicándose extracto, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes, en el BOP n.º 250, de 28 de octubre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles (21 de noviembre de 2022) se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente y se ha efectuado la valoración de las solicitudes por la Comisión Técnica de valoración, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Del examen de las 10 solicitudes presentadas, se relacionan las que resultan admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos así como las excluidas con especificación de su causa.

La cuantía total asignada en las bases reguladoras para financiar el importe de las subvenciones de este programa asciende a 100.000,00 euros. Inicialmente estaba prevista la imputación del 75% del importe (75.000,00€) con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100.48015 del Presupuesto 2022 y el 25% restante (25.000,00€) a la aplicación presupuestaria 1203.34100.48015 del Presupuesto 2023, pero debido a ciertas vicisitudes en la tramitación del procedimiento y habiéndose



Código Seguro De Verificación:	CiWNr+gbfkjoZ8uRFF8VVjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	06/06/2023 14:19:19
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CiWNr+gbfkjoZ8uRFF8VVjJLYdAU3n8j		





producido el cierre del ejercicio presupuestario, no ha sido posible su imputación a la anualidad del 2022, imputándose ambos pagos de la subvención a la anualidad corriente.

Mediante Resolución de la Presidencia número 390/2023 de 1 de febrero, se aprueba la propuesta provisional de concesión de subvenciones destinadas a entidades deportivas de la provincia de Sevilla para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas, correspondientes al ejercicio 2022, otorgándose un plazo de 10 días desde el siguiente a la notificación para aceptar, presentar alegaciones, desistir, o, en su caso, para reformular la subvención, mediante el modelo adjunto en las bases (Anexo I) al cual deberán acompañar la documentación previstas en al en el apartado 3. a) de la Base Octava.

El Club Bádminton Rinconada-Sevilla reformula el presupuesto a la cantidad de 19.350,00 €.

Analizada la documentación presentada por cada uno de los Clubes, se efectúan los requerimiento pertinentes, siendo subsanadas las deficiencias encontradas por cada uno de ellos, procediéndose a rebaremar las solicitudes técnicamente.

Mediante Resolución de la Presidencia número 2667/2023 de 8 de mayo se autoriza el gasto para el Programa de Deportes en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Deportivas de la provincia de Sevilla para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas, correspondientes al ejercicio 2022 por importe de 74.605,07 €.

La cuantía total de las subvenciones propuestas asciende a la cantidad de **74.605,07 €** y se realizarían con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1º pago: 55.953,80 € correspondiente al 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100.48015 del Presupuesto 2023.

2º pago: 18.651,27 € correspondiente al 25% del restante tras la justificación de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100.48015 del Presupuesto 2023.

La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las bases generales reguladoras de la convocatoria, vistos el informe de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 28 de marzo de 2023, la Resolución de concesión provisional número 390/2023 de 1 de febrero, el informe favorable de la Intervención General y dictaminado por la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación núm. 330/22 de 7 de febrero de 2022, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía,

RESUELVE:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	CiWNr+gbfkjoZ8uRFF8VVjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	06/06/2023 14:19:19	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CiWNr+gbfkjoZ8uRFF8VVjJLYdAU3n8j			



PRIMERO.- Aceptar la reformulación del presupuesto del Club Bádminton Rinconada-Sevilla a la cantidad de 19.350,00 €.

SEGUNDO.- Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan, por un total de **74.605,07 €** del programa de Deportes a Entidades Deportivas de la provincia de Sevilla para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas, correspondientes al ejercicio 2022, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

1º pago: 55.953,80 € correspondiente al 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100.48015 del Presupuesto 2023.

2º pago: 18.651,27 € correspondiente al 25% del restante tras la justificación de la subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100.48015 del Presupuesto 2023.

SOLICITUDES ADMITIDAS CON PROPUESTA DE CONCESIÓN

CLUB AGRUPACIÓN VOLEIBOL ESQUIMO DOS HERMANAS-SEVILLA.

N.I.F.:G41715400.

Subvención solicitada: 10.000,00 € Presupuesto aceptado: 100.035,51 €

Importe total de la subvención: 10.000,00 €:

.-1º pago: 7.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

.-2º pago: 2.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

CLUB BÁDMINTON RINCONADA-SEVILLA.

N.I.F.:G41552118

Subvención solicitada: 12.000,00 € Presupuesto aceptado: 19.350,00 €

Importe total de la subvención propuesta: 12.000,00 €

.-1º pago: 9.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

.-2º pago: 3.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

MAIRENA VOLEY CLUB

N.I.F: G41979857

Subvención solicitada: 6.000,00 € Presupuesto aceptado: 11.584,18 €

Importe total de la subvención propuesta: 6.000,00 €

.-1º pago: 4.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

.-2º pago: 1.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

CLUB BALONCESTO MORÓN

N.I.F: G41603242

Subvención solicitada: 52.202,87 € Presupuesto aceptado: 52.202,87 €

Importe total de la subvención propuesta: 6.000,00 €

.-1º pago: 4.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

.-2º pago: 1.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

CLUB DEPORTIVO RUGBY MAIRENA

Código Seguro De Verificación:	CiWNr+gbfkjoZ8uRFF8VVjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	06/06/2023 14:19:19
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CiWNr+gbfkjoZ8uRFF8VVjJLYdAU3n8j		





N.I.F: G91424101

Subvención solicitada: 11.000,00 € Presupuesto aceptado: 42.621,55 €

Importe total de la subvención propuesta: 6.000,00 €

.-1º pago: 4.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

.-2º pago: 1.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

CD VOLEIBOL UTRERA

N.I.F: G91216028

Subvención solicitada: 6.000,00 € Presupuesto aceptado: 20.302,32 €

Importe total de la subvención propuesta: 6.000,00 €

.-1º pago: 4.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

.-2º pago: 1.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

CLUB DEPORTIVO SEVILLA QUAD RUGBY

N.I.F: G90379827

Subvención solicitada: 12.808,49 € Presupuesto aceptado: 13.679,50 €

Importe total de la subvención propuesta: 8.605,07 €

.-1º pago: 6.453,80 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

.-2º pago: 2.151,27 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

CLUB NATACION MAIRENA ALJARAFE

N.I.F: G41900853

Subvención solicitada: 14.000,00 € Presupuesto aceptado: 14.211,68 €

Importe total de la subvención propuesta: 14.000,00 €

.-1º pago: 10.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

.-2º pago: 3.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS

N.I.F: G41746702

Subvención solicitada: 6.000,00 € Presupuesto aceptado: 41.370,00 €

Importe total de la subvención propuesta: 6.000,00 €

.-1º pago: 4.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

.-2º pago: 1.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.34100/48015 del Presupuesto 2023.

TERCERO.- Excluir la solicitud de subvención presentada por la siguiente Entidad con indicación de la causa que lo motiva:

.- CLUB GIMNASIA RÍTMICA DOS HERMANAS-SEVILLA.

N.I.F.:G41759408

Causa de exclusión:

Efectuado requerimiento con fecha de 7/12/22 en virtud del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas por el que se le otorgaba el plazo de 10 días hábiles con el fin de aclarar el presupuesto total del equipo objeto de la subvención solicitada (15.000,00 €) y el

Código Seguro De Verificación:	CiWNr+gbfkjoZ8uRFF8VVjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	06/06/2023 14:19:19
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CiWNr+gbfkjoZ8uRFF8VVjJLYdAU3n8j		





importe total de otras ayudas declaradas (17.969,85 €), la referida Entidad no hace uso del derecho de contestar el requerimiento y es por todo ello y en virtud de lo que establece el art. 68 de la LPACAP y el apartado 1 de la base séptima, ha de considerarlo desistido de su solicitud.

CUARTO.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará de la siguiente forma:

- 1.- El 75% del importe al aprobarse la resolución de concesión.
- 2.- El 25% restante tras la justificación de la subvención.

QUINTO.- Los proyectos objeto de subvención se realizarán durante uno de los siguientes períodos improrrogables:

a) Para deportes cuya fecha de inicio y fecha fin de la competición se produzcan en años naturales distintos (temporada partida 2021/2022): del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022.

b) Para deportes cuya fecha de inicio y fecha fin de la competición se produzca en el mismo año natural (temporada año natural 2022): del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias deberán justificar ante esta Corporación la aplicación de los fondos recibidos, en la forma establecida en la base decimotercera, en el plazo de **3 meses desde la resolución de concesión.**

SÉPTIMO.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

OCTAVO.- La entidad beneficiaria queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (R.D. 887/2006) y el Título III de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

NOVENO.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	CiWNr+gbfkjoZ8uRFF8VVjJLYdAU3n8j	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diputación De Sevilla -sello De Órgano De Secretaría General De La Diputación De Sevilla	Firmado	06/06/2023 14:19:19
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CiWNr+gbfkjoZ8uRFF8VVjJLYdAU3n8j		

